



H. Ayuntamiento Constitucional
Municipio de Tizayuca, Hidalgo
2016 - 2020



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

***Dirección General de Innovación
y Modernización Gubernamental***



Gobierno que decide contigo

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FUNDAMENTO LEGAL.....	3
III. OBJETIVO GENERAL.....	3
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
V. GLOSARIO DE CONCEPTOS.....	4
VI. LINEAMIENTOS.....	6
VII. PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN.....	6
VIII. MONITOREO DE INDICADORES.....	7
IX. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	8
X. EVALUACIÓN SOBRE LA PRECEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	9
XI. CONSIDERACIONES FINALES.....	9

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación Municipal es un sistema indispensable dentro de la administración pública para mantener la cultura de transparencia y rendición de cuentas, en lo que refiere a la inversión pública.

A través de la evaluación se concentran las acciones públicas que se alinean al Plan Municipal de Desarrollo, considerando los Presupuestos Basados en Resultados como un instrumento de gestión de las actividades y el uso de indicadores para garantizar la medición en el cumplimiento de las metas.

El enfoque está determinado en resultados favorables. Es por esto, que además de contar con matrices de indicadores para resultados, el siguiente paso es evaluar sus resultados, diseño o impacto y así conocer la relación costo beneficio entre la inversión pública y la generación de bienestar a la ciudadanía.

II. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafos segundo y quinto; 86 fracción I y 110 fracción IV, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se expide el Programa Anual de Evaluación para el Municipio de Tizayuca, del ejercicio fiscal 2018.

III. OBJETIVO GENERAL

Establecer un programa anual de trabajo coordinado y unificado, con un plan de actividades en materia de monitoreo, desempeño y evaluación del desempeño para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, obteniendo estadísticas para mejorar la calidad del gasto de los programas en ejecución y/ o los programas presupuestarios nuevos.

IV. OBJETIVOS PARTICULARES

- Fortalecer el modelo de PbR a través del monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de programas presupuestarios, convenios y planes estratégicos de desarrollo.
- Reforzar el Sistema de Evaluación del Desempeño dentro del municipio, mediante la aplicación de evaluaciones que midan el desempeño de los programas y/o proyectos municipales.
- Revisar las Matrices de Indicadores para Resultados de la administración municipal, con la finalidad de modificarlas o implementarlas, garantizando el enfoque con los objetivos establecidos en el PMD.
- Establecer un calendario de trabajo, que contemple las actividades de evaluación, seguimiento y monitoreo, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2018.

V. GLOSARIO DE CONCEPTOS

Para efectos del presente programa, se entenderá por:

- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- **Enlace:** Servidor público designado por cada Secretario o Director de Instituto para ser el vínculo entre la DGlyMG y las UA, será responsable de dar seguimiento y participar en actividades relacionadas con la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados, así como atender las recomendaciones que indique la DGlyMG para su mejora;
- **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas municipales, programas y proyectos; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad;

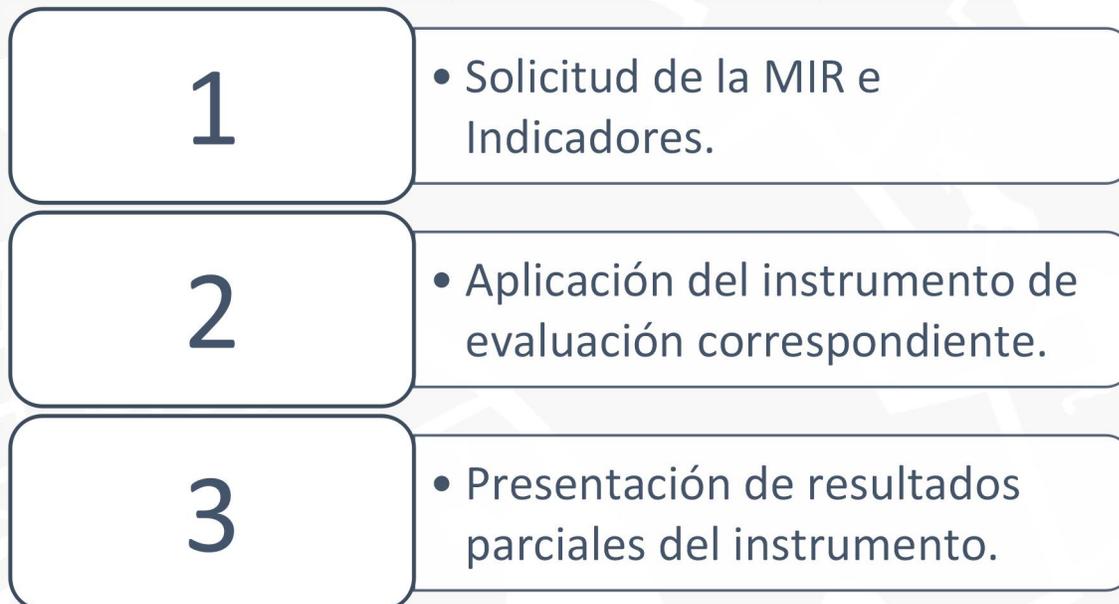
- **Indicadores de desempeño:** Expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, refleja los cambios vinculados con las acciones del programa municipal, monitorea y permite evaluar resultados;
- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados: Instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación con base en la MML;
- **MML:** Metodología del Marco Lógico: Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, además de permitir presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel;
- **Modelos de TdR:** Términos de referencia guía de las evaluaciones, serán aquellos que emita el CONEVAL para los diferentes tipos de evaluaciones;
- **PAE:** Programa Anual de Evaluación;
- **PbR:** Presupuesto basado en Resultados: Herramienta que permite evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población para asignar los recursos públicos con un enfoque orientado a resultados;
- **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020;
- **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño;
- **DGIyMG:** Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental;
- **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal
- **UA:** Unidades Administrativas, desde el nivel de Presidente hasta el de Jefe de Oficina (cuando no dependa de una Dirección) y que ejecuten el programa presupuestario evaluado;

VI. LINEAMIENTOS

Las evaluaciones se llevarán a cabo por la DGlyMG en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería, con personal de la Dependencia Municipal responsable de la gestión de los Programas presupuestarios sujeto a evaluación; y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario a evaluar. Los sujetos evaluados, a través de la DGlyMG o área responsable de desempeñar dichas funciones juntamente con la Tesorería, serán quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

VII. PROCESO GENERAL DE EVALUACIÓN

El siguiente esquema es un modelo la secuencia lógica de pasos que la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, habrá de seguir para implementar una evaluación.



- 4 • Desarrollo de mesa de trabajo, en caso de ser necesario.
- 5 • Adecuación del programa o proyecto.
- 6 • Presentación de informe final.

VIII. MONITOREO DE INDICADORES

Esta actividad es estrictamente cuantitativa y se refiere al seguimiento mensual que la DGlyMG realiza con las UA, mediante reporte de actividades, y entrega de indicadores de Desempeño, con la finalidad de monitorear el avance y cumplimiento en las metas programadas durante el presente ejercicio fiscal.

Actor	Instrumento	Momento
DGlyMG	Solicitud de reporte de actividades e indicadores de Desempeño.	Primeros cinco días hábiles del mes.
UA	Entrega de formatos de reporte de actividades e indicadores de desempeño.	Primeros cinco días hábiles del mes.
DGlyMG	Evaluación de los instrumentos correspondientes.	Cinco días hábiles posteriores a la fecha de recibido.
DGlyMG	Presentación de resultados mensuales.	Un día hábil subsecuente al anterior.

IX. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de una Minuta para la mejora del Desempeño y Resultados, que firmarán juntamente con la DGlyMG, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Los resultados de las evaluaciones que signifiquen áreas de oportunidad para el mejoramiento de los programas y/o proyectos deberán ser incluidos en ejercicios posteriores por parte de las UA mismas que deberán utilizar los documentos que reflejen la adopción de los mismos.

Para efecto de lo anterior, la DGlyMG y las UA diseñarán un Plan de Acción que reflejará el compromiso de adoptar los aspectos susceptibles de mejora en el diseño de sus programas y/o proyectos. Dicho Plan de Acción podrá ser tomado en consideración para las decisiones presupuestales subsecuentes.

X. EVALUACIÓN SOBRE PRECEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Como parte del análisis y los resultados, se realizara una evaluación para medir el nivel de satisfacción de la población objetivo, de acuerdo a las actividades.

Además de que se encuentran considerados los siguientes fondos para que se les aplique una Evaluación Específica de Desempeño de acuerdo a los Términos de Referencia de CONEVAL.

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. (FAISM)
- Fondo de Fortalecimiento Municipal. (FORTAMUN)

El análisis de los fondos antes mencionados deberá ser realizada por una entidad privada externa al municipio y que tenga la experiencia en evaluaciones similares.

XI. CONSIDERACIONES FINALES

Los sujetos evaluados, en coordinación con la DGlyMG, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página web del Municipio, los documentos y resultados de todas las evaluaciones, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan